¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,598. BUENOS AIRES, Viernes, 3 de Octubre de 1845.

EL EDITOR.

Cámara de Diputados del Brasil—Pronunciamiento contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—Discursos de los Señores Limpo de Abreu, Ferraz, y Rodriguez de los Santos; y observaciones—

CONTINUACION—"*Cámara de Diputados del Brasil—Sesion del 27 de Agosto—Presidencia del Sr Fernandez Torres—El Sr. Presidente*—Tienen lugar ahora las interpelaciones que fueron comunicadas al Señor Ministro de Negocios Extrangeros—(*Profundo silencio*)—*El Sr. Limpo de Abreu*, Ministro de Negocios Extrangeros—La Cámara sabe perfectamente que tengo la honra de comparecer hoy delante de ella para satisfacer las interpelaciones que me fueron dirigidas por un ilustre Diputado por la Provincia de San Pablo; pero antes de hacerlo, entiendo que debo dar dos explicaciones á la Cámara. La primera es que entre mí y el noble Diputado por la Provincia de San Pablo no hubo acuerdo alguno para que se hiciesen estas interpelaciones.

»*El Sr. Rodriguez de los Santos:* Apoyado.

»*El Sr. Limpo de Abreu.* Es estilo en otros parlamentos que tales interpelaciones partan del lado de la oposicion (*apoyados de la oposicion*): este estilo parece fundarse en la muy buena razon de que semejantes interpelaciones significan mas ó menos de parte de quien las hace falta de confianza en el Ministerio que dirige los negocios públicos. En otra ocasion un noble Diputado de la mayoría dirigió interpelaciones á un Ministro: se supuso que estas interpelaciones habian sido ájustadas entre el Ministro y el noble Diputado que las hizo: mas yo estoy convencido de que ningun ajuste hubo.

»*El Sr. Coelho Bastos:* Apoyado.

»*El Sr. Limpo de Abreu* (Ministro de Negocios Extrangeros). Para que actualmente no haya la misma suposicion entiendo deber declarar en alta y buena voz que las interpelaciones fueron hechas por el ilustre Diputado por San Pablo, porque juzgó, á pesar de ser uno de los distinguidos miembros de la mayoría, que en esta forma servia los intereses de su país, y quizás apoyaba mas al Ministerio á quien habia prestado su voto.

»*El Sr. Rodriguez de los Santos:* Apoyado.

»*El Señor Limpo de Abreu:* La segunda explicacion es que entre los objetos á que se refieren las interpelaciones hay algunos que entiendo que el bien del país exige que de mi parte haya alguna reserva, y que á esta reserva corresponde tambien alguna circunspeccion en la discusion que hubiese de establecerse (Apoyados.) La primera interpelacion que hace el noble Diputado por San Pablo es si fué celebrado en 1843 un Tratado de alianza ofensiva y defensiva por el Gobierno del Brasil con la Confederacion Argentina; cuales los Plenipotenciarios que lo negociaron; si estaban provistos de poderes plenos y especiales; cual el desenlace final de la negociacion. Deberé decir á este respecto que en 24 de Marzo de 1843 se celebró un Tratado de alianza ofensiva y defensiva por el Gobierno del Brasil con la Confederacion Argentina: que por parte del Gobierno del Brasil fueron Plenipotenciarios el Sr. Consejero de Estado Honorio Hermeto Carneiro Leão, entonces Ministro de Negocios Extrangeros, y el Sr. Consejero Joaquin José Rodriguez Torres, que entonces era Ministro de los negocios de Marina; que estos dos Plenipotenciarios tenian poderes plenos y especiales para celebrar el Tratado, pero que el Sr. General D. Tomas Guido, que intervino en este Tratado por parte de la Confederacion Argentina, declaró en la ocasion en que lo debia firmar que no tenia plenos poderes para eso. Se tomó nota de esa declaracion, y no obstante ella, se entendió que debia firmarse el Tratado *sub spe rati*, para obtener despues la ratificacion por parte del Gobierno Argentino. Se remitió este Tratado á nuestro Ministro en Buenos Aires á fin de obtener esta ratificacion, no la obtuvo, y de esta forma se juzgó concluida la negociacion. Terminaria aqui las explicaciones sobre la primera interpelacion del noble Diputado por San Pablo si por ventura el discurso que precedió estas interpelaciones no debiese en mi opinion merecer algunas observaciones de mi parte. Sr. Presidente: estoy íntimamente convencido de los sentimientos patrióticos que animan al noble Diputado por San Pablo; pero no comprendo bien la utilidad y la ventaja que pueda sacar el pais de la discusion sobre un objeto que está enteramente terminado, (*apoyados de la oposicion.*)

»*El Sr. Rodriguez Santos:* para juzgar.

»*El Sr. Limpo de Abreu:* Si se pretende censurar la política que dirigió á los Ministros en la ocasion en que celebraron ese Tratado, esa política terminó, no puede producir efecto alguno desde que el Tratado no fué ratificado. Si se tiene en vista censurar las personas que organizaron el Tratado, admitiría yo la censura si esas personas estuviesen en el Ministerio, porque entonces la censura tendría un fin que era sostituir esas personas por otras que representasen mejor la política que debería seguirse. Debo concluir, pues, que la discusion tambien es estéril en esta parte, no puede producir beneficio alguno.

»Aun agregaré, Señor Presidente, otra observacion. Admito una especie de solidaridad entre todos los Ministerios, aunque con opiniones contrarias para el fin de salvar la honestidad de las instituciones de los hombres que han gobernado el Imperio (*apoyados de la oposicion*).

»*El Sr. Ferraz* Esta fué siempre la opinion del noble Ministro.

»*El Sr. Limpo de Abreu*......para sostener la dignidad de la Cámara que los apoyó (*apoyados de la oposicion*) y para sostener igualmente el decoro del país á quien ellos sirvieron (*apoyados de la oposicion*). Admitida por mi esta especie de solidaridad con los fines que altamente he proclamado, y proclamo, yo, Ministro hoy de la Corona, no osaria de modo alguno hacer la censura de los hombres de Estado que firmaron ese Tratado, aun cuando estuviese convencido de que ellos merecian tales censuras (*apoyados de la oposicion.*)

»*El Sr. Ferraz.* Esto es muy loable.

»*El Sr. N. Machado.* Y está el Diputado en la misma posicion?

»*El Sr. Limpo de Abreu,* [Ministro de Negocios Extrangeros]: Pero entiendo, Señor Presidente, que alguna cosa mas debo decir sobre este tratado que el noble Diputado por la Provincia de San Pablo censuró tanto en el discurso que precedió á su interpelacion.

»El noble Diputado por la Provincia de San Pablo establece que, habiendo sido la política de los Ministros de estricta neutralidad hasta el año 1842, fué un error gravísimo mudar esa política, asociándose el Gobierno Imperial al Argentino á fin de hostilizar á Frutos Rivera. No creo que la resolucion de esta proposicion pueda ser hecha estableciéndose simplemente la cuestion. La proposicion del noble Diputado no fué instruida de ninguna especie de pruebas ni de argumentos (*apoyados*). Entiendo que es posible que el mismo Gobierno que hasta cierta época ha seguido la política de la neutralidad pueda por circunstancias supervinientes mudar de política (*apoyados*), adoptar política opuesta (*apoyados*). De aquí se sigue que la resolucion de la cuestion depende: 1.° Del conocimiento de las circunstancias especiales que podian influir en el espíritu del Ministerio de esa época para mudar de política: 2.° de la apreciacion de las circunstancias conforme á los intereses y dignidad del país. El noble Diputado no entró ni en el conocimiento ni en la apreciacion de esas circunstancias que podian mover al Gabinete del 20 de Enero á abandonar la política de la neutralidad, y á celebrar un Tratado de alianza ofensiva y defensiva contra ese Estado, respecto al cual habia seguido hasta ese tiempo la política de la neutralidad. No emprenderé una discusion extensa sobre este asunto: esperaré que el noble Diputado alegue razones de interés público de que pueda tener conocimiento para demostrar al país que el Ministerio del 20 de Enero no debia en la ocasion en que se celebró el Tratado de alianza ofensiva y defensiva abandonar la política de la neutralidad que habia seguido hasta entonces; pero estoy pronto á aceptar la discusion. Mientras ella no se emprenda, diré simplemente que en poder del Gobierno Imperial existian documentos irrefragables á vista de los cuales no podia de ninguna manera dudar de que su política de neutralidad no era correspondida como debia serlo por ese Estado contra cuyo Gefe se alió despues (*apoyados de la oposicion*). Repito que no entraré en mayores desenvolvimientos á este respecto, porque entiendo que ninguna utilidad puede resultar de esta discusion, antes pueden resultar de ella muchos compromisos; pero en la posicion en que me hallo no puedo dejar de aceptar la discusion.

"Sr. Presidente, agregó el noble Diputado por la Provincia de San Pablo, en el discurso que precedió á su interpelacion, que ese mismo Ministerio que habia celebrado el tratado de alianza ofensiva y defensiva habia mudado otra vez de política, y hecho Tratados en sentido opuesto.

"Sr. Presidente; establezco como probado que el Ministerio del 20 de Enero dió en 6 de Junio de 1843 instrucciones al Sr. Sinimbú, nombrado Ministro residente cerca del Gobierno del Estado Oriental del Uruguay. Estas instrucciones fueron expedidas bajo la impresion sin duda desagradable de no haber sido ratificado el Tratado del 24 de Marzo de ese año; no obstante esta impresion desagradable bajo la cual fueron expedidas esas instrucciones, establezco como cierto y demostrado que en ellas predomina el pensamiento de una estricta neutralidad (*apoyados de la oposicion*) sin embargo que el Ministerio dejaba á la habilidad y sagacidad del Agente diplomático emplear los medios convenientes para que la política de estricta neutralidad no enagenase los sentimientos de benevolencia tanto del Gobierno del Estado Oriental como del de la Confederacion Argentina.

»Aun establezco como cierto y demostrado que ese pensamiento de neutralidad contenido y formulado en las instrucciones del 6 de Junio, á que me he referido, fué expresamente reconocido y entendido por el Agente diplomático que el Gobierno habia nombrado, el Sr. de Sinimbú. Entretanto, se dirá que, no obstante todo cuanto he dicho, era posible que se hiciera un Tratado por ese Agente diplomático con el Gobierno del Estado Oriental del Uruguay. Establezco tambien como cierto y demostrado: 1.° que en la Secretaria no existe prueba alguna de ese Tratado: 2.° que si tal Tratado se celebró fué hecho contra las instrucciones y contra el pensamiento y voluntad del Gobierno.

"*Los Sres. Ferraz, D. Manoel, Sauza Ramos y otros Señores:* apoyado; muy bien; muy bien.

"*El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:* Ninguna utilidad puede resultar de esta discusion.

"*El Sr. D. Manoel:* Apoyado.

"*El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:* Entretanto muchos compromisos pueden resultar para el pais; pero en la posicion en que me hallo acepto esta discusion (*Apoyados de la oposicion.*)

"El noble Diputado por la Provincia de San Pablo censura el Tratado de 24 de Marzo como un Tratado ignominioso, como un Tratado que revela mas que inepcia de parte de los Plenipotenciarios que lo firmaron.

"*El Sr. Ferraz:* Fué bondad del noble Diputado.

"*El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:* Ignominioso es el Tratado de alianza ofensiva y defensiva en la opinion del noble Diputado, porque demuestra que el Ministerio reconocia la imposibilidad en que estaba de poder subyugar la rebelion existente entonces en la Provincia de Rio Grande del Sud, sin recurrir á un poder extrangero; que este Ministerio no tenia fé en la lealtad de los Brasileros, y fué á suplir con el recurso á un poder extrangero esa confianza que de otro modo debia tener en los Brasileros para debelar la rebelion existente entonces en la Provincia del Rio Grande del Sud.

»Sr. Presidente; el noble Diputado por la Provincia de San Pablo es bastante ilustrado para que yo pueda dudar de que reconoce perfectamente la dificultad en que cualquier Ministrio debia estar para subyugar la rebelion existente entonces en la Provincia de Rio Grande del Sud, desde que esa rebelion recibiese toda especie de auxilios (*apoyados*) en este Estado, cuyas barreras impedian que el valor y lealtad de los Brasileros combatiesen la rebelion (*apoyados*). Luego, establezco lo contrario de lo que establece el noble Diputado por San Pablo: el Ministerio del 20 de Enero, haciendo ese Tratado, quebró esas barreras (*apoyados*), las franqueó al valor y lealtad de los Brasileros, á fin de que pudiesen ir á combatir la rebelion en los reductos adonde ella pudiese ir á asilarse, adonde ella pudiese ir á buscar auxilio y socorros para poder despues venir á inquietar la Provincia de Rio Grande del Sud y la paz general del Imperio.

»*El Sr. D. Manoel y otros Sres.:* apoyado.

»*El Sr. Rodriguez de los Santos:* y los principios? Donde quedan?

»*Los Sres. Sauza Martins, D. Manoel y Ferraz.* Oh! Oh! Que principios?!! Principios de rebelion.

»*El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros.* Este Tratado, agrega el noble Diputado por la Provincia de San Pablo, muestra de parte de los Plenipotenciarios que lo firmaron mas que inepcia, porque el noble Diputado, segun lo que puedo colegir de su discurso, establece que la única ventaja que se concedia al Gobierno Imperial era la suministracion de 6,000 caballos, que el Gobierno de la Confederacion Argentina no contraia ninguna otra obligacion. Podria decir al noble Diputado que aun esos 6,000 caballos, debiendo ser pagados por el Gobierno Imperial, como lo establece el Tratado, no era una concesion propiamente dicha, y entonces el noble Diputado por la Provincia de San Pablo podria establecer que por parte del Gobierno de la Confederacion Argentina solo se contraian derechos en virtud de ese Tratado, y por parte del Gobierno Imperial solo se contraian obligaciones.

»Mas creo que el noble Diputado ha leido con atencion todos los artículos de ese Tratado, y supuesto esto, no comprendo como el noble Diputado pudiese sacar una conclusion semejante.

»*El Sr. Ferraz.* Es porque estaba en Marruecos. (*Risas.*)

»*El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:* Observo que las obligaciones que se estipularon son reciprocas para el Gobierno Imperial así como para el Gobierno Argentino. Este tratado tenia en vista que concurriesen ambos Gobiernos con todas las fuerzas de mar y tierra de que pudiesen disponer, que la provision y sosten de esas fuerzas debian hacerse en forma idéntica, tanto por el Gobierno de la Confederacion Argentina como por el Gobierno Imperial; por tanto de la lectura de ese tratado no puedo concluir sino que, derechos y obligaciones, todo era recíproco entre el Gobierno Imperial y el Gobierno de la Confederacion Argentina [*apoyados*].

»Hay una circunstancia en este tratado que el noble Diputado hizo sobresalir, y fué que el Agente diplomático que lo firmó por parte del Gobierno de la Confederacion Argentina no tenia poderes plenos y especiales para firmarlo; y esto es verdad. Cual fuese la época en que los Plenipotenciarios Brasileros reconocieron que el Agente diplomático por parte de la Confederacion Argentina no tenia poderes para firmar el tratado, no lo puedo decir; lo que puedo establecer como cierto es que, á vista de la correspondencia del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en esta Corte, y principalmente á vista de dos notas que dirigió al Gobierno, una en 4 de Enero, y otra en 5 de Febrero de 1843, yo podria haber entendido, si hubiese estado en el Ministerio, que él tenia plenos poderes para firmar un tratado de alianza ofensiva y defensiva que tuviese por fin acabar la guerra en el Estado Oriental, y la rebelion existente en la Provincia de Rio Grande del Sud; habria tenido esa opinion, y estoy persuadido que aunque él no tuviese plenos poderes especiales para firmar ese tratado, con todo él fué firmado segun el espíritu de las instrucciones que él tenia de su Gobierno. Por la declaracion que consta del protocolo que se firmó el dia 27 de Marzo, se vé que en ese dia el Ministro de la Confederacion Argentina declaró no hallarse con poderes especiales para firmar el tratado, y que los Plenipotenciarios por parte del Gobierno del Brasil, apesar de esto, convinieron en que ese tratado se firmase, no obstante esa declaracion, y que se procurase la ratificacion del Gobierno de la Confederacion Argentina. Si los Plenipotenciarios Brasileros debieron adoptar ese acuerdo, solo las circunstancias del momento, solo la apreciacion de la urgencia de ese tratado es que podrán decidir: entre tanto no es nuevo que se hayan celebrado tratados sin plenos poderes (*apoyados*); son los tratados que en derecho tienen el nombre *sub spe rati*. Hay entretanto una irregularidad, y viene á ser aparecer la ratificacion del tratado de parte del Gobierno Brasilero, sin haber habido la misma ratificacion por parte del Gobierno de la Confederacion Argentina; pero no me hallo autorizado para poder hacer responsable al Ministro de esta irregularidad. Las ratificaciones debian ser cambiadas en el momento en que ambas se ofreciesen; no debia, pues, aparecer la ratificacion del tratado por parte del Gobierno Imperial sin que apareciese tambien la ratificacion del tratado por parte del Gobierno de la Confederacion Argentina. La ratificacion fué enviada al Ministro residente del Brasil en Buenos Aires para ser cambiada oportunamente: si allí se facilitó una copia de esa ratificacion, entiendo que esta irregularidad no dependió del Ministerio del 20 de Enero.

»Señor Presidente; nada mas diré sobre la segunda interpelacion del noble Diputado por la Provincia de San Pablo; aguardaré las observaciones que tuviese que hacer y la respuesta que hubiese de dar á lo que he dicho, para poder dar alguna extension al pensamiento que simplemente he emitido.

»Pasaré á la tercera interpelacion (lee).

»Si fué solicitada por el Brásil la intervencion de la Francia y de la Inglaterra en las cuestiones del Rio de la Plata.»

»Me ha de permitir el noble Diputado por la Provincia de San Pablo que, antes de darle respuesta, le haga una queja. Cuando se discutió la respuesta al discurso del Trono en la segunda sesion de la Legislatura, el noble ex-Ministro de Negocios Extrangeros fué interpelado á este respecto, y creo que en sesion del 20 de Mayo el noble ex-Ministro respondió á uno de los ilustres miembros de esta casa, del modo siguiente: (lee).

»El noble Diputado por la Provincia de San Pablo se contentó con estas explicaciones dadas por el noble ex-Ministro de Negocios Extrangeros: amplísima, plena era la confianza que el noble Diputado depositó en ese noble ex-Ministro: entretanto cuando en mi opinion esas cuestiones están mas complicadas, cuando en mi opinion han crecido los embarazos, el noble Diputado desafia al Ministro de Negocios Extrangeros del actual Ministerio á darle mas explicaciones. Voy á satisfacerlas aunque á esta mi respuesta haya, como protesta, precedido la queja que he hecho del noble Diputado, queja que resulta de que creo que él tiene en el actual Ministro de Negocios Extrangeros menos confianza que la que tenia en el noble ex-Ministro Sr. Ernesto Ferreira França.

»Sr. Presidente: entiendo que el Ministerio de que hizo parte el noble ex-ministro de Negocios Extrangeros, comprendió perfectamente todos los derechos, todas las obligaciones, que fueron establecidas por la Convencion del 27 de Agosto de 1828, entre el Gobierno Imperial y el Gobierno de la Confederacion Argentina: ese ministerio no podia dejar de recelar que las eventualidades de la guerra que hacia tanto tiempo duraba, pudiesen comprometer la existencia política del Estado Oriental, á despecho de la sincera lealtad en mantenerla plena y absoluta, que existía entre el Gobierno Imperial y el Gobierno de la Confederacion Argentina. En estas circunstancias era posible que el Gobierno Imperial hubiese de tomar un partido, de adoptar una política siempre conforme á la letra y espíritu de la Convencion del 27 de Agosto de 1828. El Ministerio reflexionaría sin duda que en esta Convencion de 27 de Agosto de 1828, habia la mediacion de la Inglaterra, que el Gobierno de Francia tambien en cierto modo se hallaba comprometido en sostener la independencia plena y absoluta del Estado Oriental por la Convencion de 1840. Establecidas todas estas consideraciones, ¿qué era mas razonable en tales circunsutancias que pretender el Gobierno Imperial saber cuales los derechos y obligaciones que respecto de la independencia del Estado Oriental derivaba el Gobierno Británico de la mediacion á que estaba ligado por la Convencion preliminar de paz del 27 de Agosto de 1828, y cuales los derechos y obligaciones que el Gobierno de Francia derivaba igualmente de la Convencion de 1840? Fué esto precisamente lo què el Sr. Viscondo de Abrantes fué encargado de saber de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, declarando francamente que el Gobierno del Brasil sostendría la independencia plena y absoluta del Estado Oriental del Uruguay, que el Gobierno del Brasil tenia ardientes deseos de ver terminada la guerra desoladora que devastaba las Repúblicas del Plata. Si por acaso los Gobiernos de Inglaterra y de Francia se combinaban en el mismo pensamiento, en las mismas vistas que el Gobierno del Brasil manifestaba acerca del Estado Oriental del Uruguay, convendría mucho que esos Gobiernos diesen á los Ministros que tenian en esta Corte instrucciones para entenderse con el Gobierno Imperial. He ahi, pues, cual fué el fin de la mision del Visconde de Abrantes, cuando estuvo en Londres, y despues cuando estuvo en Paris: en este sentido fueron formuladas sus instrucciones. La base sin duda para cualquiera inteligencia sería la Convencion de 27 de Agosto de 1828; y creo que el noble ex-ministro de negocicios extrangeros, si hubiese tenido en su tiempo esa inteligencia, asi como sus cólegas, estaban resueltos á sostener todas las condiciones establecidas por la Convencion del 27 de Agosto de 1828. Creo que con estas explicaciones habré dicho cuanto el noble Diputado por la Provincia de San Pablo no deseó saber en la ocasion en que fué cuestionado sobre el mismo objeto el noble ex-ministro de negocios extrangeros. No provocaré mas extensa discusion sobre un asunto de tanta gravedad que, por las circunstancias supervinientes y notorias, considero hoy mas complicado que cuando fué interrogado el noble ex-ministro de negocios extrangeros: entretanto si la Cámara lo juzgase conveniente, no tendré remedio sino entrar, de mal grado mio, en semejante discusion.

»*El Sr. D. Manoel y otros:* No, no.

»*El Sr. Limpo de Abreu* (Ministro de Negocios Extrangeros): Resta, Sr Presidente, la última interpelacion hecha por el noble Diputado, y es qué providencias ha dado el Gobierno para la defensa de las personas y propiedades de los Brasileros residentes en el Estado Oriental y en la Confederacion Argentina—Seria largo repetir toda la série de providencias que se han dado á este respecto—El noble Diputado reconoce que el Gobierno no puede tener accion alguna en los Estados beligerantes sino por medio de la diplomacia, en unos casos, y en otros facilitando por medio de sus buques de guerra la necesaria proteccion á los súbditos que existan en esos Estados. Tanto por medio de la diplomacia y por las instrucciones que se han dado al Comandante de las fuerzas navales Brasileras en el Rio de la Plata, como por las órdenes que se han expedido del Presidente de la Provincia de Rio Grande del Sud, pruebo que desde mucho tiempo se ha hecho todo cuanto es indispensable para esa proteccion que el noble Diputado tan justamente desea que el Gobierno preste á los súbditos Brasileros que existen en esos estados—

»Debería terminar aquí mi discurso; mas como en el discurso que precedió á las interpelaciones el noble Diputado por la Provincia de S. Pablo emitió algunas proposiciones graves, haré algunas observaciones sobre ellas. Si no fuese exacto cuando refiriese las palabras del noble Diputado, á quien deseo responder, adviértamelo, porque estoy pronto á rectificarlas. Me persuado que el noble Diputado dió como cierto, ó como oido por él, que el Gobierno Imperial habia reconocido la independencia del Paraguay, pero que, habiendo recibido una nota del Ministro de la Confederacion Argentina, protestando contra este reconocimiento, retrocedió de él, y dejó de ratificar un tratado que habia celebrado ó existia firmado entre el Gobierno del Paraguay y el Gobierno Imperial. Tenemos, pues, dos hechos que creo que el noble Diputado dió por verificados y agregaré que el noble Diputado dió tambien como verificado que todo esto habia sido hecho, ó se decia hecho por el Gobierno Imperial, á fin de cortejar al Gobierno de Rosas.

»*El Sr. Rodriguez de los Santos:* no apoyado; no dije tal.

»*El Sr. D. Manoel:* dijo; dijo.

»*El Sr. Limpo de Abreu,* (Ministro de los Negocios Extrangeros). Leeré la parte del discurso del noble Diputado á que voy a responder. [*Léo.*]

»Tambien se ha publicado que el Gobierno Brasilero, temiendo que Rosas se enojara con el reconocimiento de la Independencia de la República del Paraguay, mandó postergar este reconocimiento, y negar su sancion al tratado que consta se hizo con esa República. Esto es muy deshonroso; el Gobierno no puede retroceder del paso que dió, reconociendo la Independencia del Paraguay, es un hecho que ya no puede ser destruido; desde que allí tiene su Ministro, está reconocida la Independencia. Este es tambien un objeto sobre el cual es preciso que el Gobierno se explique.

»Tampoco comprendo bien el derecho que el Gobierno Brasilero cree tener respecto á la persona de D. Fructuoso Rivera. La poca instruccion que tengo de derecho de gentes me hace ver en este acto una cosa bien extraña.

»El Sr. Meirelles. Flaqueza.

»El Sr. R. de los Santos. Las inducciones que de él pueden sacarse son bien desagradables, bien desairadas.

»El Sr. Meirelles. Eso no es neutralidad.

»El Sr. Rodriguez de los Santos. Quien no esté bien informado de la conducta del Gobierno, pensará que el Gobierno para cortejar á Rosas, á la Confederacion Argentina, ha retenido prisionero á su mas formidable enemigo; es como una satisfaccion que el Gobierno Brasilero le dá á la República Argentina. Esto no es digno del Gobierno Brasilero.

»El Sr. Meirelles. Apoyado.»

»Noto que el noble Diputado no formuló una interpelacion á este respecto: el noble Diputado, permítame que le diga que, si tuvo por fin principal en las interpelaciones, como creo, dar al Gobierno una ocasion solemne de defenderse de los argumentos que se han hecho, debia formular todos los argumentos: en regla yo no debia estar obligado á responder sino á las interpelaciones que el noble Diputado formuló; entretanto, estableciendo él como una cosa pública que el Gobierno habia reusado el reconocimiento del Estado del Paraguay, que el Gobierno para que el Gobernador Rosas no se enojase, reusaria la ratificacion de un Tratado que se habia hecho, ¿porqué no formuló esa interpelacion?

»El noble Diputado declaró que se habian publicado estos dos hechos: primero, que el Gobierno del Brasil retiraría el reconocimiento de la independencia del Estado del Paraguay en consecuencia de haberse protestado por parte del Gobierno de la Confederacion Argentina contra ese reconocimiento; segundo, que el Gobierno negaría la ratificacion de un tratado entre el Brasil y el Paraguay por el mismo motivo.

»Sr. Presidente; en cuanto al primer hecho no só si se ha publicado, fué un hecho exacto, fué un hecho enteramente contrario á la verdad. El Gobierno Imperial reconoció la independencia del Paraguay (*apoyados*); por mas de una vez comunicó este reconocimiento al Cuerpo Legislativo. El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina hizo una especie de protesta y algunas observaciones sobre este reconocimiento: cúpome á mi contraprotestar la protesta hecha por el Ministro de la Confederacion Argentina declarando el Gobierno que habia reconocido, y que sostenia el reconocimiento hecho por él de la independencia del Paraguay (*apoyados*). Debiendo no estar mas en secreto este hecho, porque es negocio concluido, no tendré duda alguna si la Cámara conviniese, en transmitirle esta protesta y contra-protesta, ó en mandarla publicar.

"*El Sr. Souza Martins y otros Señores:* Bueno es mandarla públicar.

"*El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:* Y en esta ocasion tambien diré á la Cámara que, como la negociacion del Tratado que no fué ratificado por el Gobierno de la Confederacion Argentina se debe reputar igualmente un negocio concluido, no tendré duda en mandar todos los documentos relativos á ese Tratado á la Cámara de los Sres. Diputados, ó en mandarlos publicar por la prensa.

»*Los Srs. D Manoel, Souza Martines, Ferraz y otros señores:* Seria mejor.

»*El Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros:* El segundo hecho que el noble diputado dice haberse publicado es, como ya dije, que el Gobierno Imperial habia reusado la ratificacion del tratado entre el Brasil y el Paraguay para que el gobernador Rosas no se enojase. Debo decir al noble Diputado que tambien fué mal informado: nada hay por ahora á este respecto sino los esclarecimientos y parecer que el Gobierno Imperial juzgó que debia exigir del Consejo de Estado: pero es probable que ese tratado no sea ratificado, pero desde ahora declaro al noble diputado y á la Cámara que uno de los motivos que podrán influir en la no ratificacion de ese tratado, es porque él, á mi entender, deja sin solucion alguna las cuestiones de límites entre los dos paises (*Apoyado*), y por tanto quedaría para lo futuro, entre el Gobierno Imperial y el Gobierno del Paraguay el mismo gérmen de discordia, las mismas dudas que por estos motivos pudiesen actualmente existir. Es evidente que quien contraprotestó la protesta relativa al reconocimiento de la independencia del Paraguay, no dejaria en caso ninguno de reconocer la Independencia del Paraguay por el motivo, indigno de cualquier hombre y mucho mas de un ministro de la Corona que el noble diputado dice que se ha publicado (*Apoyado*). Yo no puedo ereer

»que el pais desconfie de que tales motivos puedan influir en los consejos del Ministerio que actualmente dirige los Negocios del Estado; porque si asi fuese, ese Ministerio seria indigno de la Cámara que hasta aquí le ha apoyado.

»Sr. Presidente, yo no puedo tambien dejar de responder a una proposicion y á un aparte que, por ocasion de élla, se profirió en esta Cámara.

»El noble diputado por San Pablo dijo:—» 'Tambien no comprendo bien el 'derecho que el Gobierno Brasilero juzga tener respecto á la persona de 'Frutos Rivera, las pocas lecciones que tengo del derecho de gentes me 'hacen ver en este hecho una cosa bien extraña.—*El Sr. Meirelles:*—Flaqueza.»

"Sr. Presidente, no me acusa la conciencia de haber practicado durante mi administracion, un solo acto de flaqueza. Cuando referí que era necesario que el noble diputado por la provincia de San Pablo pesase las circunstancias en que se halló colocado el Ministerio de 20 de Enero para hacer un tratado de alianza defensiva y ofensiva con el gobernador Rosas, me persuado que dije que en poder del Gobierno Imperial existian documentos irrefragables .....

"*Los Sres. D. Manoel, Ferraz y otros Señores:* Lo dijo es verdad.

"*El Sr. Limpo de Abreu* (Ministro de los Negocios Extrangeros):...... de que la neutralidad que el Gobierno Imperial adoptara en la lucha entre los Gobiernos del Estado Oriental del Uruguay y de la Confederacion Argentina era correspondida por una política opuesta, por hostilidades claras y manifiestas (*Apoyado*). Quiere el noble diputado por la provincia de San Pablo que le declare el nombre de aquellos que han traicionado asi la buena fé del Gobierno Imperial?

"*Los Sres. D. Manoel Ferraz y otros:* No es preciso; todos lo sabemos.

"*El Sr. Limpo de Abreu* (Ministro de los Negocios Extrangeros): Si esto no es preciso, habrá algun gobierno que reconozca perfectamente los intereses del pais que contribuya á que tales hombres, ó comprometan su política, ó continuen hostilizándolo? No conozco principio alguno en que se pueda fundar y con que se pueda justificar semejante política.

»Podrá el Ministro de Negocios Extrangeros, podrá el Ministro actual pensar erradamente; pero que un noble Diputado que ha apoyado al Ministerio profiriese una palabra tan impropia .....flaqueza......y quisiese con esa palabra explicar la conducta que ha tenido el Ministerio en algunas medidas que ha adoptado en las cuestiones del Rio de la Plata, aunque esa conducta puede ser censurada; que el noble Diputado quiera, con la palabra —flaqueza—explicar algunos actos de su política, es, en verdad, cosa extraordinaria.

»Sr. Presidente, (*exclama el noble Ministro como indignado*), yo comprendo que el noble Diputado está obligado á tomar parte en esta discusion (*apoyado*) para probar que, en este acto ó en otros cualquiera de que él puede tener noticia, la flaqueza ú otro sentimiento indigno de cualquier hombre, y mucho mas de un Ministro de la Corona, ha influido en la direccion de sus actos. Si el noble Diputado está convencido de que la flaqueza y no un sentimiento noble, y no los principios, han dirigido al Gobierno en las medidas que ha tomado, el noble Diputado debe retirar su apoyo al Ministerio (*Apoyado de la oposicion*).

»*Los Sres. D. Manoel, Ferraz y otros:* Muy bien, muy bien.

»*El Sr. Meirelles:* Yo me explicaré.

»*El Sr. Ferraz:* Es natural que retire la palabra.

»(*Acabado este discurso, reina alguna agitacion y rumor en la tribuna*

»*Suspéndese la sesion por algunos instantes.*)»

(Del "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeiro, fecha 29 de Agosto último.)

Aun no se habia publicado la réplica del Sr. Diputado Rodriguez de los Santos, ni ha llegado á nuestras manos el Jornal en que esta inserto el discurso del Sr. Diputado Ferraz, en la sesion del 28 de Agosto, sobresalientemente Americano—Mas de este importante discurso se lee un resumen en el *Diario de Rio de Janeiro,* y una version en el *Nacional* de Montevideo que publicamos á continuacion—

»Continuó en la Cámara de Diputados la discusion respecto de las interpelaciones del Sr. Rodriguez de los Santos. Tocó la palabra al Sr. Ferraz que discordó del Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros en la parte en que S. E. como que justificó el procedimiento del Gobierno Imperial, haciendo intervenir á la Francia y á la Inglaterra en los negocios del Rio de la Plata—Nos parece poder afirmar que respecto de la intervencion armada de las dos potencias en el Rio de la Plata no hay dos opiniones en el Brasil: todos los Brasileros se alzan contra los actos de los Ministros Franceses é Ingles, y no hay uno solo que no haga votos por el triunfo del principio representado por el Gobierno de Buenos Aires. El Sr Ferraz exprimió claramante sus sentimientos en la Cámara de Diputados, y fué vivamente apoyado aun por los miembros de la mayoría—Despues de haber tratado ampliamente esta cuestion, el Sr. Ferraz se ocupó de los otros puntos de la interpelacion, y defendió con vigor los actos del Ministerio de 20 de Enero, dando mayor extension á las proposiciones emitidas ayer por el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros.» [Del *Diario de Rio Janeiro,* fecha 29 de Agosto último]—

»CAMARA DE LOS SS. DIPUTADOS.

»*Sesion del 28 de Agosto.*

»PRESIDENCIA DEL SR. FERNANDEZ TORRES.

»*Segunda parte de la órden del dia.*

»Continúa la discusion de las interpelaciones dirigidas al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros.

»*El Sr. Ferraz:* Sr. Presidente, la discusion de las interpelaciones que ayer tuvo lugar, reveló la necesidad de examinar convenientemente en primer lugar el segundo punto de las mismas interpelaciones. Este segundo punto se relaciona á la intervencion armada, existente hoy en las márgenes del Rio de la Plata, y á la que, se ha dicho, que ha contribuido el gabinete actual. Una cuestion tan importante, tan melindrosa, por cierto no podia ser ventilada en esta Cámara sin que al menos se examinase la razon que motivó el procedimiento del mismo gabinete. Habiendo ya tocado este punto en varias sesiones de este año, es obligacion mia hoy en que se hallan las Repúblicas vecinas en unas circunstancias bien tristes, tomar la palabra para decir alguna cosa sobre estas mismas circunstancias.

»Pero no era solamente esta la razon que me obligaba á tomar parte en este debate. El primer punto de las interpelaciones, que tiene relacion con mis aliados políticos, que la tiene con un gabinete de que hacia parte una persona de mi familia, que la tiene con un amigo mio que fué signatario del proyecto del tratado de 1843, ofrecia una duple razon para que yo ocupase la atencion de la Cámara. Y tomando Sr. Presidente la palabra, no puedo dejar de sentir que tragese semejante discusion á esta Cámara: generosidad seria en los adversarios políticos de los signatarios de ese tratado, suscitarla en el Senado, donde tenian personas suficientemente habilitadas para responder, para reargüir sus acusaciones (apoyados); y tanto mas falta de generosidad existe en este paso, cuanto que las personas, cuyos actos han sido examinados en esta discusion de una observacion de un noble Senador por Maranhao, declararon que aceptaban la discusion en cualquiere punto, porque podian presentar muy libremente las razones que los movieron á negociar ese tratado de 1843.

»Siento aun mas que el noble diputado por la Provincia de S. Pablo, adversario político de los Ministros signatarios del tratado de 1843, por odio á estos, sintiese vivir en el Brasil, y desease estar en Marruecos; tanto mas siento, cuanto, conociendo los sentimientos generosos del Sr. Diputado, viendo que él en toda su vida ha trabajado para adquirir para su pais los privilegios de libertad á que hizo oposicion hace muy poco tiempo en esta Cámara, se quejase de existir en el Brasil y no en Marruecos, solo porque allí podrian tener sus adversarios un ejemplar castigo!

»Entraré en la materia en discusion, y pediré primeramente la atencion de la Cámara sobre el segundo punto de las interpelaciónes, sobre la intervencion armada en las márgenes del Plata. Yo no me ocuparia de este punto si el noble Ministro de los Negocios Extrangeros, á quien mucho respeto por sus conocimientos, por su experiencia, no hubiese querido ayer defender de algun modo el procedimiento de la Inglaterra y de la Francia, cuando dijo que la primera como mediadora en el tratado de 27 de Agosto de 1828, y la segunda en consecuencia del tratado de 29 de Octubre de 1840, tenian la obligacion de tomar parte en las cuestiones del Rio de la Plata.

»Señores, la especie da manifiesto presentado en 4 de Agosto de este año por los agentes de Francia y de Inglaterra al Gobierno de la Banda Oriental, representa á estas potencias de la manera mas desinteresada y generosa, como queriendo solamente una influencia de paz y de conciliacion, queriendo solamente la felicidad de aquellas Repúblicas. Pido permiso a la Cámara para declarar, á vista de los antecedentes, de las declaraciones de los Ministros respectivos en los parlamentos, que estas no son las intenciones de Francia y de Inglaterra.

»*El Sr. Ottoni:* apoyado.

»*El Sr. Ferraz:* Señores, recorramos la historia. La Francia en 1837 declaró guerra á Buenos Aires; bloqueó su puerto: entonces existian dos guerras civiles. Lavalle, Paz, Lopez y los unitarios acometian á Rosas; Rivera, auxiliado por esos mismos, acometia á Oribe, Presidente legal del Estado Oriental. Aun no habia guerra de Estado á Estado entre el Estado Oriental y la República Argentina; la Francia encontró los partidos batiéndose en las márgenes del Plata, la Francia los halló solos; pero por intervencion de la Francia, en consecuencia de sus socorros, Rivera gana la batalla del Palmar, asume el poder, Oribe lo deja, huye, emigra para Buenos Aires, que apoya su causa y declara guerra al nuevo Gobierno de la República del Uruguay.

»Se vé, de todo esto, que la Francia obligó á la Banda Oriental á aceptar un Gobierno por medio de la fuerza; se vé, en esto, que la guerra de Estado á Estado fué promovida por la Francia. No digo esto sin fundarme en documentos, los que para leer pido permiso á la Cámara: ellos fueron presentados al Parlamento Frances.

»En la sesion de 31 de Mayo de 1844, el gefe del actual gabinete Frances y Ministro de Relaciones Exteriores, respondiendo á las interpelaciones de Mr. Thiers, declaró lo siguiente: Habia en 1840 mas de una guerra en las márgenes del Plata: la nuestra, la guerra de la Francia contra el Presidente Rosas, que era una guerra de Estado á Estado, y dos guerras civiles: en la República de Montevideo, los partidarios de Rivera contra los de Oribe; en la de Buenos Aires, los partidarios de Rosas contra los de Lavalle, en fin, habia guerra de Estado á Estado, entre las Repúblicas de Montevideo y Buenos Aires. Son estas las propias expresiones del actual Ministro de Negocios Extrangeros de Francia.

»¿Qué hizo la Francia en esta coyuntura? Oigamos aun al Sr. Guizot:—Confundió, dice él, todas esas guerras, unió su causa á las otras, adoptó la causa de Montevideo contra Buenos Aires, la causa del partido de Rivera contra Oribe, la del partido de Lavalle contra Rosas.

»Aun tengo otro documento que prueba la parte activa que tomó el Gobierno Frances en esas guerras intestinas, y el propio testimonio del Sr. Mackau, actual Ministro de la Marina de Francia. Dijo él en sesion de 29 de Mayo de 1844, en la Cámara de los Diputados Franceses:—Giráronse letras de cambio sobre la Francia por 2,340,000 francos para hacer la guerra, para incitar los partidos unos contra otros, para hacer lo contrario de lo que todos los gabinetes en Francia querian que se hiciese. Queda, pues, fuera de toda duda que la Francia animó todos aquellos partidos, agitólos, dióles socorros pecuniarios, de gran consideracion, encarnizólos, lo mas posible.

»Pero vamos á examinar la conducta de la Francia, haciendo la paz con Rosas, para ver si acaso los intereses de la humanidad, los intereses comerciales, los intereses de diez y ocho mil Franceses existentes en las márgenes del Plata fueron los que determinaron la actual intervencion armada. Todo nos muestra que no, pero sí un gran interés nacional, un gran interés Frances, como se expresó el mismo Sr. Guizot en 1844. No son documentos gratuitos los que voy á producir, sino instrucciones dadas por el Gabinete Frances al Señor de Mackau en fecha de 21 de Julio de 1840. Estos objetos, decian las instrucciones remitidas por el Gabinete Frances en 21 de Julio de 1840, me conducen á hablaros de nuestras relaciones actuales y futuras con los auxiliares que hemos encontrado en las márgenes del Plata. Estas relaciones serán de una naturaleza delicada, y merecerán de nuestra parte la mayor atencion. No es posible, si tratamos con su enemigo Rosas, que ellos puedan acusarnos de deslealtad, de abandono. Si ellos no hubiesen obtenido felices sucesos, ó no estuviesen muy próximos á obtenerlos (caso en que os he ordenado que trateis con Rosas), os hallareis en presencia de auxiliares que no habrán querido, ó no habrán cumplido sus promesas. En el primer caso nada les debeis: en el segundo les debeis interés, buenos oficios, y aun socorros para arrancarlos á los peligros que puedan por ventura amenazarlos, peligros poco probables en un pais donde los vencedores y los vencidos con mucho trabajo se pueden unir: pero ellos no pueden exigir de vos que prosigais indefinidamente, por su causa, en una lucha en que nos hemos envuelto, en la que ellos espontaneamente han tomado parte, y para cuyo suceso han exigido y obtenido socorros, sin darnos en cambio grandes servicios......

»Aquí y en los otros documentos que he leido, hay que considerar que se supone siempre que la guerra de Estado á Estado entre las dos Repúblicas existia entre ellos antes del bloqueo Frances, pero el hecho es que la de Estado á Estado solo tuvo lugar despues de la caida de Oribe, á esfuerzos del Gobierno Frances. Y de todo lo que contienen esas instrucciones que he leido, se advierte que despues de encender la guerra en los Estados del Rio de la Plata, la Francia, viendo que nada podria obtener contra Rosas, queriendo librarse de ella, pretendia abandonar la Banda Oriental, como en verdad lo hizo, que abandonó sus aliados y de ahí se siguieron los infortunios de Lavalle, y todas las persecuciones y desgracias que hoy lamentamos. Yo pregunto, los intereses comerciales, cuando esas instrucciones fueron dadas, los intereses de la humanidad no eran los mismos que hoy? Ciertamente que sí, no han mudado, no se han creado otros nuevos. Y no era entonces ocasion de esa pacificacion? Ciertamente que sí, y porque no la operó? Es razon que no se puede fácilmente descubrir»

[Del *Nacional* de Montevideo fecha 19 de Setiembre]

Es inmenso el interés que habia excitado en Rio Janeyro esta discusion de la Cámara de Diputados—Como observa el *Diario do Rio* es uniforme la opinion de los Brasileros de repeler la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, y el discurso del noble Diputado Ferraz, tan elocuente como lógico, habia merecido los mas vivos apláusos y profunda adhesion de la Cámara en pró de las opiniones de aquel ilustrado Diputado—

En los dias que duró la discusion, el pueblo ha mostrado sumo interés en ella—La gente apiñada en las galerías escuchó con sumo interés á los Oradores, y segundó visiblemente el sentimiento Americano que brillaba en la Camara, al oirse cada uno de los discursos y de los apartes de los Diputados, prevaliendo la reprobacion uniforme de la intervencion Anglo-Francesa en los negocios del Rio de la Plata—Esta reprobacion, enérgicamente reproducida por la prensa de Rio Janeiro, hallaba eco vivo y profundo en todo el Imperio—

El discurso del Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, contiene tópicos que merecen detenido exámen y esclarecimiento; y el discurso del Sr. Diputado Ferraz abunda en raciocinios del mas profundo interés y alta importancia—

Llegando aqui, hemos recibido el *Jornal do Commercio* hasta el 3 de Setiembre en que se desenvuelve y completa la discusion. Antes de proseguir insertándola para completo juicio, y para rectificar algunas inexactitudes incidentales en los diversos discursos, seguiremos el órden cronológico, considerando el del Sr. Limpo de Abreu—

En primer lugar, se notan algunas inexactitudes con respecto á la negociacion del Tratado de Marzo de 1843—

En segundo lugar, el Sr. Limpo de Abreu, limitándose á cubrir diplomáticamente la linea de conducta seguida por su antecesor el Sr. Ferreira França, en el grave asunto de la intervencion Anglo-Francesa, deja ver bien perceptiblemente que ni participó de esa política ominosa, ni se ha empeñado en defenderla—Mas, al mismo tiempo se entreve que aun no ha fijado definitivamente el Gobierno Imperial la inteligencia de los derechos y obligaciones que puedan querer derivar los Gobiernos de Inglaterra y de Francia de las Convenciones del 27 de Agosto de 1828, y del 29 de Octubre de 1840, y que las acusaciones justamente hechas al Sr. Ferreira França subsisten en todo su vigor y plena exactitud—Sobre este punto nos detendremos en seguida todo lo necesario—

En tercer lugar, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, atestiguando con documentos irrefragables las perfidias del salvage unitario Pardejon Rivera, ha justificado ante su pais el derecho que ejerce y el imperioso deber que cumple, impidiendo la salida de aquel infame traidor, recordando la existencia de aquellos documentos irrefragables que prueban su perfidia y la de sus demas secuaces salvages unitarios—

En fin, el Sr. Limpo de Abreu trató del asunto del reconocimiento del Paraguay, sin razon alguna justificativa, y refiriéndose únicamente á su contraprotesta, infundada é inadmisible, segun lo demostramos en observaciones separadas contraidas á ese importante asunto, en otro número de este periódico—

Girando el exámen sobre estos puntos prominentes, y sus accesorios, se advierte desde luego que el Gobierno Imperial, para negociar y ratificar el Tratado del 24 de Marzo de 1843, tuvo el motivo esencial de precaver contra el dolo y traiciones de Rivera y demas salvages unitarios, comprobadas por documentos irrefragables— Esta razon lo justifica enteramente de haber procurado defenderse contra su enemigo; pero no satiface sobre la marcha ulterior del Ministerio, su antecesor—El Gobierno Argentino manifestó que estaba dispuesto á entrar en la alianza ofensiva y defensiva establecida por el Tratado de Marzo, siempre que en él tuviese la debida representacion el Estado Oriental, siempre que se sostuviese y preservara su absoluta y perfecta independencia, en conformidad á las estipulaciones de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 invocada en el Tratado de Marzo—El Gobierno Argentino, en consecuencia de esa disposicion amigable y justa, dió pasos cerca del Presidente Oribe para obtener la aquiescencia del Gobierno legal Oriental—El Gobierno Imperial, garante de la independencia de la República del Uruguay, en union al Argentino, por la Convencion de 1828, declino de entablar la negociacion sobre esa base indispensable; y lejos de explicar satisfactoriamente este paso el Ministerio del Sr. Ferreira França, procedió á solicitar la alianza del mismo traidor Fructuoso Rivera, como lo ha demostrado el Sr. Diputado Rodriguez de los Santos, y como consta de una serie de documentos irrefragables que hemos publicado en este diario—

El Sr. Limpo de Abreu observa que en la Secretaria Imperial no existe prueba alguna de que el ex-Ministro residente Sinimbú negociase un Tratado de alianza ofensiva y defensiva con Rivera y sus tenientes en Montevideo—Puede suceder que no se hayan dejado vestigios de ese Tratado; pero las declaraciones oficiales hechas por el Sr. Sinimbú, y por la Autoridad intrusa de Montevideo no permiten dudar que fué referido á los Consejos Imperiales—

En consecuencia de esos actos el ex-Ministro Sinimbú desconoció el derecho y el hecho del bloqueo de Montevideo, puesto por la Escuadra de la Confederacion, y declarado por el Gobierno Argentino: intervino contra este, y en favor de su enemigo; y aun se excedió á ofrecer á los legionarios Franceses, opresores de Montevideo, las simpatías del Gobierno y del Imperio Brasilero!—Es cierto que el Gobierno Imperial desaprobó oficialmente esos hechos: mas, si las instrucciones de su Ministro no lo autorizaban á adoptarlos, es clara la consecuencia de que el Gobierno Imperial no ha debido negar completa y debida satisfaccion y reparacion á la Confederacion Argentina, ni desatender las muy justas y necesarias reclamaciones de esta, exigiendo una amistad y neutralidad declaradas por el mismo Gobierno Brasilero, y la satisfaccion por ofensas contra un derecho de soberanía—

No se comprende que las instrucciones expedidas al Sr. Sinimbú pudiesen ser dictadas bajo una impresion desagradable; desde que el Sr. Limpo de Abreu ha sostenido que prescribian estricta neutralidad—Esta envuelve la amistad igual hácia los dos contendientes; y ademas el Gobierno Imperial tenía la seguridad solemne de que el Gobierno Argentino al tiempo mismo que deseaba solicitamente una alianza con el de S. M., profesaba con inviolable fé el principio de la absoluta y perfecta independencia del Estado Oriental, convenido con el Imperio en el pacto de 1828—Esta seguridad era simultánea á las instrucciones expedidas al Sr. Sinimbú—¿Como pudo, entonces, crear en el Gabinete Brasilero cualquiera impresion que no fuese la de benevolencia y aprecio?—No se comprende, ni puede probarse; y menos que el Sr. Sinimbú hubiese entendido debidamente tales instrucciones neutras, atacando los derechos perfectos de la Confederacion Argentina, interviniendo en la guerra, y comprometiendo la misma independencia Oriental por una intervencion, sin motivo de seguridad ó caso de guerra, contra la nacion Oriental adherida á su Gobierno legal derribado en 1838 por una inicua intervencion Francesa, y restablecido ya en 1843 por el voto y denuedo de los Orientales—

Estas razones no permiten convenir con las ideas expresadas en este asunto por el Sr. Limpo de Abreu—Cualquiera que sea la necesidad en que se considere de no romper la solidaridad de los actos gubernativos, siempre se entendió, y debe entenderse, esa necesidad en consonancia con una política recta y justa hácia las naciones amigas, y decorosa á la política externa del Imperio—

Tambien se desvanecen los reparos que hace el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio para establecer que el Ministro Argentino, que negoció el Tratado del 24 de Marzo de 1843, si no tenia plenos y especiales poderes, como parecía deducirse de sus notas del 4 de Enero y 5 de Febrero de 1843, procedió al menos segun el epíritu de las instrucciones de su Gobierno—Muy al contrario lo demuestra un hecho que no se ha recordado en la explanacion presentada por el Sr. Limpo de Abreu a la Cámara; y el hecho mismo de haber reconocido el Gobierno Imperial que el Ministro Argentino solo acordó un Tratado *sub spe rati*, ó sin plenos, ni especiales poderes, ó instrucciones para ese fin—El hecho á que aludimos es que el Ministro Argentino, el General Guido, francamente, y con anterioridad á todo acuerdo ó convenio, declaró al ex-Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio, el Sr. Honorio Carneiro Leao, desde las primeras aberturas, que se hallaba sin poderes—Exigió el Ministro Argentino que esta declaracion se consignase por escrito, y solo se prestó á subscribir el Tratado *sub spe rati*, cuando estuvo firmado el protocolo del 27 de Marzo en quedó escrita aquella declaracion—

En lo demas de su discurso, el Sr. Limpo de Abreu indica bien cuan ventajoso y honorífico era al Imperio el Tratado de Marzo de 1843 cuyo beneficio mas inmediato consistía en destruir la anarquia en estos paises, y el subsiguiente, y no menos importante, en alejar toda intervencion Anglo-Francesa que sobreviniese á explotarla—Mas el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio no ha tomado en consideracion el punto que el Gobierno Argentino consideró inadmisible en ese Tratado, como ya lo observó el Sr. Diputado Rodriguez de los Santos en su discurso: ese punto era la independencia del Estado Oriental, el principio de no-intervencion, la política de la justicia y de la paz de la que el Gobierno Argentino deseaba no separarse en ningun tiempo, en ningun caso ó conflicto—

Pasemos á considerar el segundo punto principal del discurso del Sr. Limpo de Abreu: la intervencion Anglo-Francesa—*Continuará*—

Nos es satisfactorio publicar el Boletin No. 112 del Ejército de Orientales y Argentinos por el que consta el número de personas que se han pasado de Montevideo en las últimas fechas—

Boletin del Ejército.

NUMERO 112.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gefe del E. M. G.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Setiembre 15 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejercito Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. MANUEL ORIBE.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la última lista de pasados de la Plaza de Montevideo.

Todos ellos concuerdan en que, apesar de la importancia que los cabecillas salvages unitarios se empeñan en dar á su traidora alianza con los anglo-franceses, de quienes se han constituido miserables y viles colonos, el estado de la poblacion y el de la tropa no es lisongero para ellos; y que todos están persuadidos de que, con semejantes aliados no han conseguido otra cosa, que consumar el negro plan que concibieron para esclavizar la Patria, vendiéndola al extrangero, sin esperanza empero de llevar á cabo su infame propósito contra la voluntad y el esfuerzo de los bravos que la defienden.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Lasala.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

E. M. G.

Lista de los individuos pasados y presentados de la Plaza, desde el 9 de Julio próximo pasado á la fecha.

CLASES.	NOMBRES Y CUERPOS.	ARMAS.
	Tercer batallon de linea.	
Sargento 2.°	Gregorio Zapata	con viricu y bayoneta
Soldados	Lorenzo Sanguino	sin armas
	Miguel Cipriano	con correage y bayoneta
	Cuarto batallon de linea.	
Sargento 2.°	Manuel A. Osorio	sin armas
Cabo	Rafael Ledesma	con correage
Soldados	Antonio Videla	con correage
	José Luciano Orzabal	id.
	Henrique Silva	sin armas
	Pablo Vieira	con viricú
	Quinto batallon de linea.	
Corneta	Felix Balbuena	sin armas
Soldado	Sebastian Peñeyrua	id.
	Segunda batallon de Guardia Nacional.	
Soldados	Manuel Rivero	sin armas
	Exequiel Lopez	id.
	Nemecio de Soto	id.
	Tercer batallon Guardia Nacional.	
Cabo 2.°	Juan Perez	con fusil y correage
Soldados	Bernardo Moros	con canana
	Carlos Constenla	sin armas
	Batallon Extramuros.	
Sargento 1.°	Alejandro Bestisagasti	sin armas
	Batallon Matricula.	
Soldado	Mariano Deloy	sin armas
	Dragones desmontados.	
Soldado	Agapito Irrasabal	con caballo
	Piquete del salvage Flores.	
Soldado	Justo Alcoba	con un trabuco
	Guardia de honor.	
Distinguido	Pedro Ferreyra	sin armas
	Legion Argentina.	
Soldados	Francisco Montenegro	con fusil y correage
	Doroteo Francisco	sin armas
	Segundo batallon de la Legion Francesa.	
Soldado	Victor Hamomaur	sin armas
	Paisanos.	
Orientales	Adolfo Fernandez	
Id.	Camilo Cardoso	
Españoles	Juan Antonio Rodriguez	
Id.	Andres Saralegui	
Sardos	Juan Bautista Costa	
Id.	Juan Bautista Lombardo	
	Son 31 individuos.	

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria,
Setiembre 15 de 1845.

LASALA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 2 de Octubre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer.... { De comisos y multas.		1,185 3		57 2	
{ Del Estado		....	....		
Entrada	446 7		104,313		
Salida	7,611 3				
Puerto	1,478				
Contribucion	24,263 5				
	33,799 5	1,185 3	104,313	57 2	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	33,799 7	....	104,313	
Existencia	....	1,185 3	....	57 2
	33,799 7	1,185 3	104,313	57 2

Buenos Aires, Octubre 2 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 2 de Octubre de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del ayer 1.º	1,856,860	67 7¼	767,155 6	1,986	66,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	33,799 7		104,313				
Letras vencidas y cobradas	16,476 3						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	2½						
	1,907,136 4½	67 7¼	871,468 6	1,986	66,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados					12,100		
Premio	735						
Letras vencidas y cobradas			16,476 3				
A Oficial 1.º del Ministro de Gobierno por atender á la comision de que está encargado	3,800						
Existencia	1,902,601 4½	67 7¼	854,992 3	1,986	54,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,907,136 4½	67 7¼	871,468 6	1,986	66,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policía

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Eleva la planilla que demuestra las multas impuestas por este Departamento desde el 1.º del presente á la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

La planilla que acompaña á la presente, demuestra las multas que ha impuesto este Departamento desde el 1.º del presente hasta la fecha, y cuyo total de diez mil ciento ochenta y cinco pesos ha sido vertido en la Receptoría General como está ordenado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Moreno—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Multas impuestas por el Departamento de Policía en el presente mes de Setiembre del año de 1845—

Por el Comisario de la 1.ª Seccion.

Guillermo Llon, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado que previene se cierren las puertas de las casas de trato &a. en las horas de Ejercicio... 100
Enrique Gerbes, por idem idem idem... 100
Juan Echavarria, idem idem idem... 100
Estevan Larralva, por idem idem idem... 100
José Rivera, por idem idem idem... 100
Carlos Gandulfo, por idem idem idem... 100
Pedro Carruche, por idem idem idem... 100
José Mariño, por idem idem idem... 100
Pedro Chavarria, por idem idem idem... 100
Juan Irigollen, por idem idem idem... 100
Idem Idem por idem en otra casa... 100
José Mueré, por idem idem idem... 100
Oracio Dotié, por idem idem idem... 100
Juan Cristan, por idem idem idem... 100
Juan Terile, por idem idem idem... 100
Domingo A. Paz, por idem idem idem... 100
Lorenzo Mucia, por idem idem idem... 100
Mateo Patiño, por idem idem idem... 100
Miguel Seco, por idem idem idem... 100

Por el Comisario de la 2.ª Seccion.

Juan Sueldo, por falla de cinco libras de carne... 50
Idelfonso Garcia, por falla de cinco libras de carne... 50
Lorenzo Arce, por juegos prohibidos... 50
Pedro Crespo, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado... 100
Juan Saconi, por idem idem idem... 100
José Gomez, por falla de dos libras de carne... 20
Juan Luerdo, por idem idem de cuatro libras... 40
Ignacio Liorque, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado... 100
Juan Landacho, por idem idem idem... 100
Juan Irigollen, por idem con reincidencia... 200
Juan Capelo, por tener tres perros bravos que mordieron tres individuos... 75
José Maria Nievas, por falla de seis libras de carne... 60
José Cardoso, por idem de siete libras... 70
Juan Sanguinet, por tener su casa abierta en dia festivo... 20
José Gallino, por idem idem una hora... 10
Beltran Bondes, por alzar agua de la línea demarcada á donde no está mandado... 10
Ramon Otero, por idem idem idem... 10
Juan Lolie, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado... 100
Antonio Ramos, idem idem idem... 100
Antonio Cuello, por idem idem idem... 100
Pedro Paseo, por idem idem idem... 100
Luis Ollert, por idem idem idem... 100
Francisco Denegrete, por idem idem idem... 100
Angel Araco, por idem idem idem... 100
Juan Collareto, por idem idem idem... 100
Juan Lechera, por idem idem idem... 100
Pedro Marce, por tener abierta su casa de trato dos horas en dia festivo... 20
Antonio Puicheto, por tener abierta su casa de trato en dia festivo... 10
Pedro Videgaray, idem idem... 10
Federico Touray, por tener su carreta atravesada en la calle... 10

Por el Comisario de la 3.ª Seccion.

Pedro Silva, por falla de dos libras de carne... 20
Anastacio Figueroa, por idem de 1½ con reincidencia... 30
Bernardo Iriarte, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado... 100
Jaime Patizon, por idem idem idem... 100
Juan Lartigas, por no dar cuenta de un individuo que alojó en su casa... 50
Juan Esconjauregay, por infraccion del Superior decreto de 26 del pasado Agosto... 100

Por el Comisario de la 4.ª Seccion.

Mateo Perinola, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado... 100
Alejandro Freyer, por idem idem idem... 100
Federico Castro, por idem idem idem... 100
Daniel Queli, por idem idem idem... 100
Juan Echeverri, por idem idem idem... 100
Francisco Navarro, por idem idem idem... 100
Pedro Daurac, por idem idem idem... 100
Constancio Junillo, por idem idem idem... 100
Juan Buena-Hora, por idem idem idem... 100
Leborio Gonzales, por falla de tres libras de carne... 30
Agustin Fierro, por idem de cinco libras... 50

Por el Mercado del Centro.

Constancio Amelio, por falla de diesiseis libras... 160
José Ramirez, por falla de diez libras... 100
Ignacio Elorriaga, por falla de tres libras en el peso de la carne... 30
Cirilo Gonzales, por idem idem idem... 30
Antonio Piedra, por idem idem idem... 130
Norberto Gomez, por falla de trece libras... 100
Vicente Pereyra, por falla de diez libras... 50
Francisco Castaneda, por idem idem de cinco libras... 40
Tomas Lalvalla, por idem de cuatro libras... 50

Por la Comisaría de Ordenes.

Jacinto Barros, por comprar especies robadas... 20
Felipe Peces, por falla de dos libras de carne... 25
Fernando Gordon, por idem de dos y media... 20
Pedro Loza, por idem de dos libras... 60
José Rios, por idem de seis libras...

Por los Oficiales del Departamento.
Por D. Domingo Barrios.

Antonio Leluaria, por falla de seis y media libras de carne... 65
Domingo Cosine, por infraccion del Superior decreto del 26 de Agosto próximo pasado... 100
José Ugalde, por idem idem idem... 100
Ambrocio Rosani, por idem idem... 100
Francisco Garcia, por idem idem idem... 100
Agustin Piñero, por idem idem idem... 100
Domingo Rossi, por idem idem idem... 100
Pedro Perez, por idem idem idem... 100
Juan Landucho, por tener abierta su casa de trato en dia festivo 2 horas... 20
Manuel Olivera, por imfraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado... 100
Domingo Espeseda, por idem idem idem... 100

Por D. Manuel Lacasa.

Simon Aldovino, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto próximo pasado... 100
José Tico, por idem idem... 100
Lázaro Recaño, por idem idem... 100
Nicolas Maza, por idem idem... 100
Bartolo Ferrani, por idem idem... 100
Felipe Conti, por idem idem... 100
Bernardo Dulve, por idem idem... 100
José Audiver, por idem idem... 100
Pedro Curuchi, por idem idem... 100
Adolfo Arias, por idem idem... 100
Corti y Franceschelli, por idem idem... 100
Manuel Pintos, por idem idem... 100
Pedro Gallegos, por idem idem... 100
Bautista Larrea, por idem idem... 100
Guillermo Rechison, por idem idem... 100
Roberto Bruz, por idem idem... 100
Santiago Candegabe, por idem idem... 100
Enrique Tolosa, por idem idem... 100

Por D. Juan Madera.

Santiago Laturi, por idem idem... 100

Por D. Ramon Torres.

Juan Calegari y José Carboni, por comprar especies robadas á cincuenta pesos uno... 100

Por D. Felipe Brizuela.

Francisco Rodriguez, por infraccion del Superior decreto de 26 de Agosto del próximo pasado... 100
José Piñeiro, por idem con reincidencia... 200
Domingo Vila, por imfraccion del Superior decreto del 26 de Agosto próximo pasado... 100
Antonio Casal, por idem idem idem... 109
Bernardo Careaño, por idem idem idem... 100
José Maria Acosta, por falla de dos libras de carne... 20

Por D. Anselmo Nuñez.

Felipe Rios, por falla de diez y ocho libras de carne... 180
Crisóstomo Garcia, por idem de tres libras... 30
Enrique Teoluce, por alojar un individuo en su casa y no dar aviso a la Policía... 50
Gustavo Becham, por no presentarse á su llegada... 50

Suma General... $ 10,185

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1845.
Felipe Romero.

V. B—MORENO.
Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL Jueves 9 de Octubre se hará en la Iglesia Catedral el Funeral del Sr. General Don **Celestino Vidal**. Sus hijas, hermanos y deudos e peran que las personas de su amistad que por algun incidente no reciban esquela de invitacion, los honren con su asistencia. o3 2o

EMPRUNT A LA GROSSE.

Thomas Rousse, consignataire du trois mâts français le "Napoleon", a l'honneur de prevenir le public, que le Capitaine de ce Navire, Mr. N. Rabardy, est autorisé par ordonnance de Mr. le Consul Général du Roi de Sardaigne, en absence de la Légation de France de cette Ville, à faire l'emprunt de quarante deux mille piastre monnaie courant, sur le corps du dit navire, pour le compte de qu'il appartiendra. Les soumissions qui devaint être faites et deposées en la Chancellerie du dit Consulat, pour y être ouvertes lundi passé 6 courant à 11 heures du matin, seront admises, sans plus de retard jusqu'au 9 courant à la même heure. o3 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Miercoles 8 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura varios géneros para la estacion, restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS

De una fonda y pulpería situada en la calle de la Reconquista que forma esquina con la de los Estados Unidos.

El Miercoles 8 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablento á quien mas diere por tener su dueño que redondear el negocio todo el contenido de la expresada fonda y pulperia que consiste en:

3 pipas vino carlon de superior clase, 7½ id. agrio, 3 cuarterolas vino seco, caña y aceite de Comer, 1 barril vinagre, 1 cajon ginebra de Holanda, 12 bocios vasos surtidos, azucar blanca, fariña, porotos, 1 barrica almendras, 1 cajon pasas de uva, tabaco picado naipes, velas de esperma, yerba paraguaya y misionera, licor embotellado, vino frontinan, vinagre, pimienta en grano, 5 carretadas leña blasca rajada, 4 id. espinillo, 2 id. carbon, pipas cascos, cajones y botellas vacias, jabon negro, id. de España, un altillo de madera, mesas y bancos, 1 cajon grande de azucar, 10 catres, colchones &a., 1 cocina económica, palas, loza y cristales, vidrieras, escalera, damajuanas vac as, porcion de restos de géneros, como chaquetones de bayeton, ponchos, ingleses, pañuelos borra de seda, id. de taparse, brines dobles para pantalones y variedad de otras de otras especies que se verán al tiempo de venta.

POR LOS MISMOS.
De efectos.
Reconquista No. 14.

El Miercoles 8 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente à la mejor postura para chancelacion de facturas, varios géneros aparentes para la estacion y algunas averias.

Por cuenta de aseguradores.

Algunos fardos de bramantes finos y regulares, 1 fardo bayetas de dos frisas granas y otros efectos con averia.

Sin averia.

Brines azargados dobles para pantalones, id. aplomados, trues de hilo, paños superfinos azules y franela id. regulares, telas de poncho, encagos, ponchos ingleses, chaquetones de paño y de bayeton, lonas, brines de rusia, pañuelos borra de seda, id. de algodon de manos pintados, id. de lana á cuadros, peines batidores, peinetas de rulos, porcion de otros efectos y algunos restos de artículos de mercería, 2 fardos paño de la estrella &a.

POR LOS MISMOS.

En la pulperia calle de Maipú núm. 229.

El Jueves 9 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, por tener su dueño que redondear el negocio, se rematará precisamente á quien mas diere todo el contenido de dicha pulperia, que consiste de 2 pipas vino carlon, 2 barricas azucar blanca, 1 id. terciada, 4 cascos con aceite de comer, caña, anis de mayorca y agrio, 5 carretadas leña blanca, 1 y media carretadas carbon, ginebra en damajuanas, pimenton, yerba paraguaya, id. parnaguá, grasa, té perla, porcion de cascos, cajones, damajuanas y botellas vacias, incluso el armazon, mostrador, vidrieras, balanzas y pezas, y varios muebles correspondientes á la fonda de dicho establecimiento.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.

De una casa situada en la calle de Tucuman núm. 204.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura por tener su dueño que retirarse al campo la expresada casa compuesta de 4 piezas muy cómodas sin ninguna gotera, con dos patios pozo de valde, resumidero y demas oficinas &a. &a.

Nota—Las personas que se interesen en la compra de la espresada casa se servirán ocurrir á la venta con anticipacion al dia del remate pues la venta se realizará en la casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle del Parque No. 24.

El viérnes 10 del corriente à las diez y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mas alta postura, por tener su dueño que redondear el negocio, todas las existencias que se encuentran en el espresado almacen que consiste de:

2 barricas azúcar blanca, 3 cascos conteniendo vino carlon id. dulce y caña, arroz, fideos, 2 pipas agrio, yerba paraguaya, id. parnaguá, vino frontiñan y licores suetidos, 2 carretadas leña de espinillo, cascos, cajones damasjuanas y botellas vacias, tabaco picado, grasa loza y cristales, velas de molde, 1 mesa grande con 2 bancos, 2 id. medias, catres y colchones, el armazon mostrador, vidrieras, escalera, y porcion de de otros muebles, medidas del despacho con variedad de otros artículos relativos.

POR THOMAS GOWLAND.

Interesante à los Almaceneros.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miercoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañaña se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear facturass en lotes al gusto de los compradore los siguites artículos.

50 barricas azucar refinada, 50 id. almidon de trigo, 500 libras té perla en cajitas de 2 libras, 1,000 id. id. negro en cajitas, 50 cajones hilo de acarreto, 50 cajones velas de esperma, 300 damajuanas vacias de diferentes menas, 20 cajones aceite de nisa, 30 canastos aceite, 20 sacos alumbre, 15 bolsas de agí, naipes españoles &a.

POR EL MISMO.

En la barraca del Sr. Borches calle de Balcarse al Sud de la Aduana, del Bergantin Ingles Ann, y del cargamento salvado de dicho buque.

El Jueves 9 del corriente à las 11 se rematará á la mejor postura por disposicion del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenozca.

El bergantin Ingles Ann, en el estado en que se encuentre, á pique en balisas interiores con todo el cargamento que tubiese á su bordo.

El cargamento que se tubiese salvado que estará de manifiesto, consistiendo principalmente, de pipas de sebo, aspas &c.

Las velas, jarcias, palos, masteleros y vergas, y demas salvado correspondiente al aparejo y provisiones de dicho buque, lo que se venderá por lotes.

Al tiempo de la venta se dará un conocimiento exacto de todo. Debe existir abordo de dicho buque lo siguiente del cargamento de entrada: 18,700 pizarras, 20 toneladas carbon, cascos y 1 canasto de loza.

Del cargamento embargado en este Puerto: 423 cueros salados de bagual, 9 fardos de crin, 617 cueros salados vacunos, 38 chiguas de lana, 3,056 aspas, 24 y media pipas de sebo, como 10 toneladas de pezuñas.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Jaime Llavallol é hijos.

El Jueves 9 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente à la mejor postura por cuenta de quien pertenezca en lotes al gusto de los compradores y á condiciones que se han de estipular al tiempo de la venta.

Porcion de tercios de yerba paraguaya y algunas petacas de tabaco paraguayo que ha resultado con alguna aberia al tiempo del despacho.

POR EL MISMO.

En la Pulpería calle de la Piedad núm. 344.

El Viernes 10 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio los siguientes artículos.

Vino carlon y seco, ginebra, caña, anis, vino dulce, vino frontiñan embotellado, licores enbotellado, azucar blanca y terciada, aceite embotellado, tabaco picado y en rama, fideos, quesos de flandes, carbon, leña, arroz, velas de molde, fariña, sal, javon, tablas, balanzas, pesas, medidas, embudos y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles calle de la Esmeralda núm. 92 esquina calle de Cuyo.

El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener su dueño que ausentarse, todo el contenido de dicho almacen que consisten de lo siguiente: platos, palanganas, tasas para caldo y de almuerzo, cristales surtidos, vino carlon, vino moscatel y burdeos encajonado, licores en cajones y damajuanas, vino seco y dulce de Málaga, anis, miel de caña, yerba paraguaya y parnaguá, azucar blanca, arroz, té perla, è imperial, azul, velas de esperma, cohetes, naipes, hilo de acarreto, pàvilo, lucíferos, aceitunas, rejas de arado, frenos, mostrador, armazon, balanzas, romana, medidas, vidrieras, escaleras &.

POR IBARRA Y MACOME.

De un almacen y todos sus útiles.
El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto.
Calle de Europa No. 74 y 76.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Gacte se han de vender todas las existencias del almacen y pulpería pertenecientes al finado D. Francisco Fernandez, cuyo número surtido tanto en artículos de almacen como bebidas y útiles, armazones &. de dichos establecimientos seria tan largo detallarlos, que se omiten por estar todos de manifiesto en el dia del Remate.

POR FEDERICO SILVA.

De un almacen en la calle de Belgrano núm. 376. de la Iglesia de Mossserrat para el campo.

El Miércoles 8 del corriente á las 11 punto de la mañana, se han de vender al mejor precio todos los efectos de dicho almacen, siendo el pormenor los artículos siguientes—

Vino carlon y priorato, idem blanco de Málaga, idem seco, idem frontiñan en botellas, aguardiento de España, ginebra, coñac, licores surtidos, vasos id., resmas papel blanco y de estraza, atados cigarros de hoja, idem idem de papel, tabaco negro en rollos, idem idem picado, pimenton, cominos, almidon de trigo, idem de mandioca, ají, yerba paraguaya y parnaguá, arroz de la Carolina, idem del Brasil, jabon de España y amarillo, porotos y garbanzos, azucar blanca y terciada, hilo acarreto, leña, y otra porcion de artículos que estarán á la vista; iguaimente se vendera el mostrador y armazon.

POR EL MISMO.

De muebles, alhajas &.
En la calle del Perú No. 117.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor précio por ausentarse su dueño del pais todos los ricos muebles que adornan dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

1 par mesas de consol, 12 sillas de caoba asiento de crin, 1 par espejos, 1 sofá de crin, 12 sillas de esterilla, 9 id. de madera, varios cuadros, floreros, relox de sobremesa, 1 alfombra, 1 sillon, 1 cuja con dos colchones, 1 hermosa cama francesa de dos frentes de última moda, 1 mesa de escribir forrada de houle, 1 cómoda flamante, otra id. con tocador, 1 armario para loza, varias mesas cuadradas, catres, 1 piedra de filtrar, 1 hermosa mesa de comedor, 1 aparador, 1 necesario, jaulas con cardenales, canarios &., 1 tren completo de cocina, 200 botellas vacias, reloges de bolcillo y cadenas de oro, plata labrada, cucharas, cubiertos, candeleros de id., carabanas, sortijas y otras alhajes y porcion de otros muebles que se manifestarán en el acto del remate.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Los Misterios de Paris.

LOS Sres. suscriptores pueden ocurrir por la 2.ª y 3.ª entrega á la librería y litografía Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28. o2—3p

Una Quinta.

SE desea comprar una que no diste mucho del pueblo. Ocúrrase al interesado calle de Potosí No. 23 o2—15s

Aviso.

SE alquila el cuarto barberia, calle de la Victoria No. 324, frente á los corredores del Sr. Villarino; es propio para tienda ó almacen de menudeo. El que se interese por él, puede ocurrir á la calle del Uruguay, No. 103, que encontrará con quien tratar. o2—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Para Génova en derechura.

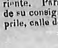

Admite carga y pasageros, á precios muy moderados, el Bergantin Sardo "Alfredo"; quien saldrá antes del 24 del corriente. Para tratar, ocúrrase á lo de su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo, No. 63. o2—15c

¡ Viva la Federacion !

Se vende.

UNA casita en la calle de Corrientes núm. 35: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

s15 6p.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE ALQUILA

UNA hermosa pieza, en una casa decente y de poca familia, y situada à dos cuadras de la Plaza de la Victoria. Se podrá dar toda asistencia: el que se interese ocurra á la calle de la Piedad, casa de altos antes del núm. 128.

a12—3p

ULTIMO CATALOGO
DE
LIBROS,
ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUEN GUSTO
RECIEN LLEGADOS
A LA
LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al publico 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, administracion de justicia 2t, *Alejo* ó la casita en los bosques 4t, aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, Ancrel, anatomia patológica 3t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 1t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 1t, amigo de los niños 1t, bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho naturel 1t, *Buffon* de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barriel, historia del Jacobinismo 4t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Brown, examen del sistema de medicina 2t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.° y última edicion 1t, el bravo 4t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t, compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina *Vitinia* 2t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epis olario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espiritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemàticas y marina 1t, compendio de matemàticas por Vallejo 4t, demostracion eucaristica 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofia moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tidde economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. español frances por l'aborda 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de St. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en Amèrica 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontología ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t, De aut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, diccionario de fiebres 1t, dias estivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t, diccionario Ingles español y vice versa 1t, Diurnum romanum 1t, ecos del alma 1t, espectro de la montaña 4t, el nuevo Gulliver 1t, espejo de cristalfino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de fasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, escuela de ocabala 1t, el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiología por Richerand 6t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1t., espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin titulo 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiàstico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t. del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revolucio- romanas 3t, hermanas Ana 4t, [Hu]mboldt, viages á las [regio]nes equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nueves principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t. de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Napveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colmer 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilia de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista politica de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1t, Sempáré y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book 1 secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vade mecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie vegetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démoustration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agricylture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 2t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t. idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justicé criminel'e par Bérenger 1t, instructiona aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t. Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites misères de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de déffereus auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LIBROS

Que se han recibido en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Cobarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcarás 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Mance tratados sobre las arterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Caniwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucarístico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Alibey 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de España por Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t, Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t, Acteo el peregrino 1t, Baron de Trench 2t, la indiana 2t, Ida y Natalia 2t, la caza del mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N. Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug-Jargal por el mismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Librería

Libretas de baile.

HAY en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, unas libretas adornadas y con làminas destinadas á inscribir las contradanzas, minuetes ó balzas, á que estàn convidadas las señoritas en una tertulia.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con piumas de acero, papel de copiar, lápice do Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de èbano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma clàstica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla." cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, màrmoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los gèneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y à caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

¡ La Colmena !

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio. Librería Steadmann, calle de la Unibersidad No. 54, frente al Colegio.

Almacenage.

EL que suscribe tiene 2 ó 3 piezas grandes y secas, en el segundo y tercer patio, las que alquilará para almacenar efectos—tambien hay unas habitaciones con piso de madera. El local es central y los zaguanes ó pasadizos de bastante anchor para que puedan introducirse cajones de los mas grandes.

Se alquilarán á un precio moderado.

G. L. TENKER.

Cirujano dentista, Calle de la Catedral, N.° 96. jl 23—tfs.

Storage.

THE subscriber has 2 or 3 large dry rooms in the second and third patios, which he would be glad to rent for store rooms; also one or two lodging rooms with board floors. The location is very central and the passages wide enough to admit the largest cases. Terms moderate.

Avis.

UN jeune allemand, qui a reçu une excellente éducation, dans les meilleurs colleges d'allemagne, désire donner des léçons, de langue allemande, française, latine et grecque. Il professera aussi les mathématiques.—S'adresser rue 25 Mai No. 5 Hotel d'Issel.

ANZEIGE.

EIN durch höhere Schulen und Academien gebildeter Deutscher, welcher in der spanischen sprache noch nicht sehr bewandert ist, wünscht einstweilen Privat Unterricht in der Deutschen, Französischen, Lateinischen und Griechishen Sprache, so wie auch in der Mathematic zu ertheilen, das Nähere erfächrt man bei Herrn Issel, calle 25 de *Mayo* No. 5.

s17 6p

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,
Artista recien llegado de
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

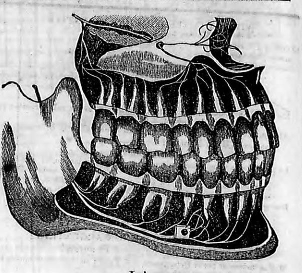

LA

DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. GUILLERMO TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construccioines, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar ios dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

ARTICULOS
DE
Pintura, dibujo, mercería y papeletería.
Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.
(MUY SUPERIORES.)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, trabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, brasercitos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, francés é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitos, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, cartertitas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sob[res] de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

EDITOR RESPONSABLE,

SANTIAGO KIERNAN—